

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE [REDACTED]  
[REDACTED] REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL [REDACTED]  
A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**",  
Y POR LA OTRA EL PARTIDO DEL TRABAJO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PARTIDO**" QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### 1. DECLARA EL "PRESTADOR"

1.1. Acreditar su personalidad en términos de la Escritura pública, número 27,116 a 20 de Diciembre del año 2013, protocolizado ante la fe del Lic. Daniel Goñi Díaz Titular de la Notaría Pública número 80.

1.2.- Teniendo como Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], misma que está representada legalmente por el C. [REDACTED] quien por ser el Administrador Único de la Sociedad, como lo acredita en la escritura en comento, cuenta con facultades y experiencia necesaria para celebrar el presente contrato y cumplir las obligaciones contenidas en el mismo, se acredita su identidad con la Original de **la Credencial de Elector**, misma que se cotejo y concuerdan fielmente con los rasgos físicos del Representante Legal.

1.3.- Que tiene su domicilio legal, [REDACTED]

### 2. DECLARA "EL PARTIDO":

2.1.- Que es un Partido Político legalmente constituido, de conformidad con la constitución y las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con número de Registro Federal de Contribuyentes PTR901211LL0.

2.2.- Que el **LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato y que no le han sido revocados el mismo a la fecha del presente contrato, acreditándolo con la Escritura Pública ciento catorce mil trescientos noventa y uno, de fecha ocho de marzo del dos mil diez, protocolizada ante la fe del Lic. Luis Gonzalo Zermeño, Notario Público Número 64, del Distrito Federal, identificándose con la Original de la Credencial de Elector con fotografía vigente, misma que previo cotejo, concuerdan fielmente con los rasgos físicos del representante.

2.3.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en: Av. Cuauhtémoc 47, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc C.P. 06700 México, D.F.

Declaran ambas partes que en atención a los antecedentes expuestos, manifiestan su conformidad y sujetan su compromiso a los siguientes términos y condiciones insertos en las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** Bajo los términos y condiciones del presente contrato EL PARTIDO encomienda a EL PRESTADOR la venta de 5,000 metros de forroilusión 2 blanco

**SEGUNDA.-** Como resultado de la manifestación contenida en el presente, **EL PARTIDO** acepta la prestación de los servicios antes mencionados.

**TERCERA.- COSTO TOTAL DEL SERVICIO.** Ambas partes han acordado que el precio del servicio será de \$ 44,500.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mas el I.V.A. \$ 7,120.00 (SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) el total a pagar será \$ 51,620.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTA.-** Se estipula que la vigencia del presente contrato será por el periodo del mes de Agosto del 2014 al mes de Septiembre del 2014, plazo que podrá prorrogarse, previo acuerdo entre las partes, así mismo el pago será realizado el día 22 de Septiembre de 2014.

**QUINTO.-** EL PRESTADOR proporcionará la factura fiscal como lo establecido en el Art. 29 y 29-A del código fiscal y lo relativo a las leyes del I.V.A y el I.S.R., correspondiente al pago efectuado por la obligación contraída en el presente contrato, así como la información y documentación necesaria con el fin de que éste cumpla eficazmente las obligaciones contenidas en el presente instrumento.

**SEXTO.- LUGAR.** Para el cumplimiento de estas obligaciones las partes señalan como domicilios convencionales los siguientes:

**EL PRESTADOR** El ubicado en 

**EL PARTIDO:** En Av. Cuauhtémoc No. 47, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc C.P. 06700 México, D.F.

**SEPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** EL PRESTADOR, se obliga a considerar en forma confidencial cualquier información sobre EL Partido que llegare a su conocimiento, con motivo de la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato.

El Prestador solo estará obligado a entregar la información del Partido, si esta es requerida por la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

**OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Será motivo de rescisión del presente contrato, incumplir con la cláusula que le antecede, así como incumplir en tiempo y calidad del servicio encomendado por El Partido al Prestador.

**NOVENA.-** Las partes convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrito que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto; las posteriores modificaciones que se llegaran a realizar a este documento, deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

**DECIMA.- PENALIZACION Y RESPONSABILIDAD CIVIL.** Se acuerda que no hay penalización y queda expresamente pactado que las partes no tendrán retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por estos a cualquier acontecimiento futuro cuya realización sea imprevisible y hagan imposible de manera total o parcial el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**DECIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.** Las partes no podrán ceder, transferir, ni de ninguna otra manera delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este contrato, total o parcialmente, a favor de ninguna persona física o moral, sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** Las partes se someten, para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato a las Leyes y Tribunales competentes en el Distrito Federal, renunciando de antemano al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les podría corresponder.

Las partes reiteran que el presente contrato se apega por completo a la voluntad de ambos, así como encontrarse sujeto a pleno derecho.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal. Manifiestan expresamente que en el mismo no existe error, dolo, lesión o vicio de consentimiento alguno, por lo que lo suscriben en dos tantos la Ciudad de México, Distrito Federal **el día 11 de Agosto del 2014.**

Este contrato consta de cuatro fojas útiles por una sola de sus caras.

**"PARTIDO DEL TRABAJO"**

**"PRESTADOR DE SERVICIOS"**

---

**LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES  
CASTAÑEDA**

**Representante Legal de  
PARTIDO DEL TRABAJO**

